

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

			
Radicado:	20241094000420911	Fecha:	2024-02-09T09:52:54
Trámite:	Salida	Destino:	CONSORCIO APRA-ITGA
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/2

Señor
RUBINEL GIRALDO PÉREZ
Representante legal
CONSORCIO APRA-ITGA
Calle 54 A bis # 16 – 19 Piso 5
itga@itga.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2024 - BLOQUE 7

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2024 cuyo objeto es: *“Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”*, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 002 de 2024, para el Bloque N.º 7, bajo las siguientes condiciones generales:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$5.000.000.000), El valor de los servicios del personal en misión se fija conforme a los valores mínimos a cancelar por esta clase de actividades, los cuales comprenden salarios, carga prestacional, seguridad social integral, entre otros.

La adjudicación del contrato se efectuará por el monto total del presupuesto estimado. En todo caso, para el pago, se tendrá en cuenta efectivamente los servicios prestados por parte de la Empresa.

El valor del contrato corresponde a un valor total de bolsa agotable de recursos que será ejecutado de acuerdo con los requerimientos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT).

ANEXO 20
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo Rubinel Giraldo Perez, en calidad de representante legal del proponente Consorcio APRA-ITGA, presento PROPUESTA ECONÓMICA para el proceso de contratación Abierta No. 002-2024 de 2024, cuyo objeto consiste en: Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, por valor de (catorce millones setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos) M/CTE (\$14.074.769), incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar.

Valor Estimado para LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

RANGOS HECTÁREAS POR PREDIO	LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS PREDIALES					
	TERRENO PLANO			TERRENO QUEBRADO		
	VALOR UNITARIO - HA	IVA - HA	VALOR TOTAL - HA	VALOR UNITARIO - HA	IVA - HA	VALOR TOTAL - HA
Area < 10	\$ 715.967	\$ 136.034	\$ 852.001	\$ 860.243	\$ 163.446	\$ 1.023.689
10,1 ≥ Area < 20	\$ 719.558	\$ 136.716	\$ 856.274	\$ 798.483	\$ 151.712	\$ 950.194
20,1 ≥ Area < 25	\$ 489.417	\$ 92.989	\$ 582.406	\$ 631.068	\$ 119.903	\$ 750.971
25,1 ≥ Area < 30	\$ 445.542	\$ 84.653	\$ 530.195	\$ 467.580	\$ 88.840	\$ 556.420
30,1 ≥ Area < 40	\$ 408.703	\$ 77.654	\$ 486.356	\$ 407.767	\$ 77.476	\$ 485.243
40,1 ≥ Area < 50	\$ 337.138	\$ 64.056	\$ 401.194	\$ 378.641	\$ 71.942	\$ 450.583
50,1 ≥ Area < 60	\$ 302.913	\$ 57.553	\$ 360.466	\$ 336.788	\$ 63.990	\$ 400.778
60,1 ≥ Area < 80	\$ 287.379	\$ 54.602	\$ 341.981	\$ 295.301	\$ 56.107	\$ 351.408
80,1 ≥ Area < 100	\$ 255.216	\$ 48.491	\$ 303.706	\$ 252.419	\$ 47.960	\$ 300.379
100,1 ≥ Area < 150	\$ 221.937	\$ 42.168	\$ 264.105	\$ 214.217	\$ 40.701	\$ 254.918
150,1 ≥ Area < 200	\$ 217.476	\$ 41.320	\$ 258.796	\$ 186.554	\$ 35.445	\$ 222.000
200,1 ≥ Area < 250	\$ 152.171	\$ 28.912	\$ 181.083	\$ 161.480	\$ 30.681	\$ 192.161
250,1 ≥ Area < 300	\$ 147.139	\$ 27.956	\$ 175.095	\$ 156.372	\$ 29.711	\$ 186.082
300,1 ≥ Area < 350	\$ 128.113	\$ 24.341	\$ 152.454	\$ 149.507	\$ 28.406	\$ 177.913
350,1 ≥ Area < 400	\$ 122.420	\$ 23.260	\$ 145.680	\$ 125.104	\$ 23.770	\$ 148.874
400,1 ≥ Area < 450	\$ 117.129	\$ 22.255	\$ 139.384	\$ 102.456	\$ 19.467	\$ 121.923
450,1 ≥ Area < 500	\$ 112.119	\$ 21.303	\$ 133.422	\$ 95.274	\$ 18.102	\$ 113.376
500,1 ≥ Area < 600	\$ 105.492	\$ 20.044	\$ 125.536	\$ 95.723	\$ 18.187	\$ 113.911
600,1 ≥ Area < 700	\$ 91.882	\$ 17.457	\$ 109.339	\$ 94.297	\$ 17.916	\$ 112.214
700,1 ≥ Area < 750	\$ 88.199	\$ 16.758	\$ 104.957	\$ 90.648	\$ 17.223	\$ 107.871
750,1 ≥ Area < 800	\$ 84.491	\$ 16.053	\$ 100.545	\$ 84.491	\$ 16.053	\$ 100.545
800,1 ≥ Area < 900	\$ 77.112	\$ 14.651	\$ 91.763	\$ 77.112	\$ 14.651	\$ 91.763
900,1 ≥ Area < 1000	\$ 69.251	\$ 13.158	\$ 82.409	\$ 69.251	\$ 13.158	\$ 82.409
Valor total	\$ 5.696.762	\$ 1.082.385	\$ 6.779.147	\$ 6.130.775	\$ 1.164.847	\$ 7.295.622

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Quien actúa como vocero y administrador del P.A. - FCP

Elaboró: Diego Andrés García – Abogado - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.